

RECORRIDO  
DOCUMENTOS  
2011 JUN 21

Abogado

Víctor Anchundia Places

INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL

Ciudad.-

De mis consideraciones

Leonel Medardo Vasquez Toledo, en mi calidad de Gerente de la Compañía SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA., ante ud comparezco y manifiesto que la compañía ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se comunica:

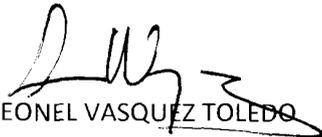
CEDENTE	CECIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO DE INVERCION
MIRIAN INES CONSTANTE QUINDE CI:110341495-7	JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA CI: 110352827-7	245 ACCIONES	\$ 245,00	NACIONAL
EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO CI: 110288531-4		\$1.00 Valor nominal de cada acción		

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

Se adjunta a la presente la escritura pública de Cesión de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia

Atentamente,



LEONEL VASQUEZ TOLEDO

GERENTE GENERAL DE SOFMAN CIA. LTDA.

COPIA

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES NOTARIO OCTAVA

0048405

PARTICIPACIONES.

OTORGAN.

MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE E

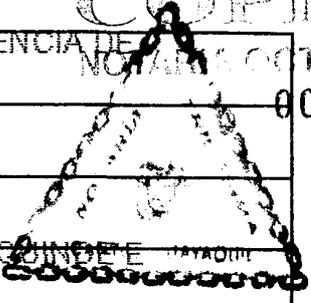
Ing EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA.

CUANTÍA: \$ 245.00

En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte los esposos MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE E Ing EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO, casados entre sí y por otra parte, el señor ING. LEONEL MEDARDO VASQUEZ TOLEDO, en su calidad de apoderado Especial del señor JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA, conforme consta en la copia del poder especial que se adjunta como documento habilitante. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, la socia, señora MIRYAM INES CONSTANTE QUINDE, con su esposo el ingeniero



REGISTRO MERCANTIL  
Loja  
18 MAY 2010

Ref.:  
08.612-n-09



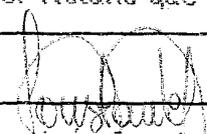
Registro Mercantil

1 FRANCISCO TORRES TANDAZO, por sus propios derechos; y, por otra  
2 parte, el ING. LEONEL MEDARDO VASQUEZ TOLEDO, en calidad de  
3 apoderado Especial del señor JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA, como  
4 cesionario, conforme se desprende del poder especial que se adjunta como  
5 documento habilitante. La cedente con su esposo son mayores de edad, de  
6 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja; y por otra parte,  
7 el cesionario, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, soltero,  
8 domiciliado en la ciudad de Quito; todos, con capacidad de obligarse y  
9 celebrar toda clase de actos y contratos; SEGUNDA: ANTECEDENTES - a)  
10 Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del año dos  
11 mil nueve, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo  
12 del cantón Guayaquil, con capital social de mil novecientos sesenta dólares  
13 de los Estados Unidos de América, dividido en mil novecientas sesenta  
14 participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados  
15 Unidos de América, con capital aportado por los siguientes señores: Ángel  
16 Bolívar Vásquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña  
17 Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde, se  
18 constituyó la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y  
19 MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que fuera aprobada, mediante  
20 Resolución No. SC.IJ.DJC.G.09.0006002, de la Superintendencia de  
21 Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídica, Ab. Lorena  
22 Barcia Fierro, el 29 de septiembre del dos mil nueve, e Inscrita en el Registro  
23 Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de octubre del mismo año.- b) En la  
24 referida escritura pública el señor Ángel Bolívar Vásquez Armijos es  
25 propietario de novecientas ochenta participaciones; y los señores: Fausto  
26 Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y  
27 Miryam Inés Constante Quinde son propietarios de doscientas cuarenta y  
28 cinco participaciones cada uno, dando un total de mil novecientas sesenta

1 pa  
2 Ex  
3 co  
4 en  
5 ve  
6 de  
7 la  
8 aut  
9 cor  
10 de  
11 ant  
12 la  
13 TAI  
14 cur  
15 aut  
16 "SC  
17 SOI  
18 tran  
19 CAF  
20 part  
21 una  
22 cede  
23 un d  
24 DOS  
25 recib  
26 satis  
27 CUA  
28 VAS



1 JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA, declara que a su nombre, acepta la  
 2 cesión de las doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones sociales de  
 3 un dólar cada una, que por medio del presente instrumento público se realiza  
 4 a su favor; QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente transferencia  
 5 asciende a ~~DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS~~  
 6 ~~ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA~~, por las 245 participaciones transferidas,  
 7 cancelándose a conformidad en su totalidad estos valores; SEXTA:  
 8 CERTIFICADOS DE APORTACION.- Se procederá a anular el certificado de  
 9 aportación de la cedente y a emitir el nuevo a la orden de cesionario, en  
 10 conformidad al cuadro de integración de capital resultante de este acto y que  
 11 aparece del acta de Junta General y al artículo 113 de la Ley de Compañías.  
 12 SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura  
 13 pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta  
 14 General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE  
 15 IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA.  
 16 LTDA.", celebrada el 15 de marzo de 2010; y, el poder especial conferido por  
 17 el señor Juan Carlos Ordóñez Vega a favor del Ing. Leonel Medardo Vásquez  
 18 Toledo. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás  
 19 formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento público.  
 20 Atentamente. (f) Dr. Carlos Campoverde. Abogado. Mat. 401-C.A.L. Hasta  
 21 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los  
 22 comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el  
 23 presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,  
 24 quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto  
 25 conmigo el Notario que doy fe.-

26   
 27 Dra. Miryam Inés Constante Quinde  
 Céd. 110341495-7

26   
 27 Eddy Francisco Torres Tandazo  
 Céd. 110788511-4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

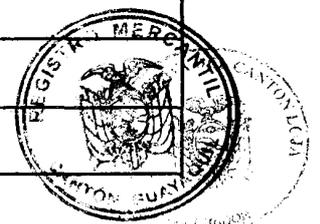
*DM*

Leonel Medardo Vasquez Toledo  
Céd. 110257683-0

CANTON SUAYAMIN



*[Signature]*  
Dr. Eduardo Ortega Sánchez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



0048410

RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110341495-7

CONSTANTE QUINDE MIRYAM INES  
LOJA/CATAMAYO/CATAMAYO (LA TOMA)

28 NOVIEMBRE 1976

004-0063 00382 E

LOJA/CATAMAYO  
CATAMAYO (LA TOMA) 1976

*Pousaule*



CASADO TORRES TANDAZO EDY ENRIQUE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CONSTANTE ANGEL OLIVERIO

QUINDE ESPERANZA MARLENE

LOJA 05/01/2010

05/01/2022

FORMA REN 2053958

*Pousaule*



EQUATORIA  
CASADO  
SUPERIOR  
CARLOS AL  
CARMEN T  
LOJA  
21/06/20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO  
ELECCIONES GENERALES

024-0009

NUMERO  
CONSTANTE QUINDE MIRYAM INES

LOJA PROVINCIA  
CATAMAYO PARROQUIA

CATAMAYO  
CANDIDATO



ELEI  
173-00  
NUME  
TORRES  
LOJA  
PROVINCIA  
SAN SEBA  
PARROQUIA

0048411

COPIA  
NOTARIA OCTAVA

ANTES

710

58

CUATORCANA \*\*\*\*\* V333392222  
 CASADO MIRMAM INES CONSTANTE QUINDE  
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA  
 CARLOS ABISTEDES TORRES  
 CARMEN TEOFIISTA TANDAZO  
 LOJA 21/06/2005  
 REN 0193065  
 Loj



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CANTON GUAYAQUIL

CEDULACION CIUDADANIA 110288531-4  
 TORRES TANDAZO EDDY FRANCISCO  
 LOJA/CATAMAYO/SAN PEDRO DE LA BENDITA  
 07 ABR 2005  
 LOJA CATAMAYO  
 SAN PEDRO DE LA BENDITA 972




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

173-0046 1102885314  
 NUMERO CEDULA  
 TORRES TANDAZO EDDY FRANCISCO

LOJA LOJA  
 PROVINCIA CANTON  
 SAN SEBASTIAN  
 PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

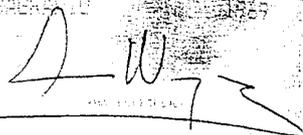



0048412

ECUATORIENSIS  
 IDENTIFICACION  
 IDENTIFICADO  
 SUPERIOR  
 INGENIERO COMERCIAL  
 PROFESION  
 VASQUEZ ARMIJO ANSEL BOLIVAR  
 TOLEDO GANO GLEOFE DREILDA  
 15/01/2010  
 REN 2133914  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION  
 CIUDADANIA  
 VASQUEZ TOLEDO LEONEL MEDARDO  
 14 JUNIO 2009  
 LOJA LOJA  
 EL DISTRITO




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0008  
 NUMERO  
 VASQUEZ TOLEDO LEONEL MEDARDO

1102576830  
 CEDULA

LOJA  
 PROVINCIA  
 VILCABAMBA/VICTORIA  
 PARROQUIA

LOJA  
 CANTON  
 ZONA

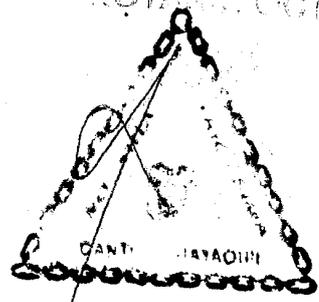
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA



1  
1  
1  
1  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2

COPIA  
NOTARIO OCTAVA

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:  
JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA

A FAVOR DE:  
LEONEL MEDARDO VASQUEZ TOLEDO

CUANTIA: INDETERMINADA

DIZ, COPIAS

JR.  
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la  
República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de marzo del año dos  
mil diez, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Quito, comparece a la celebración del presente instrumento público en  
forma libre y voluntaria el señor **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, de  
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado  
en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y  
obligarse; a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido  
cedula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias (estos)



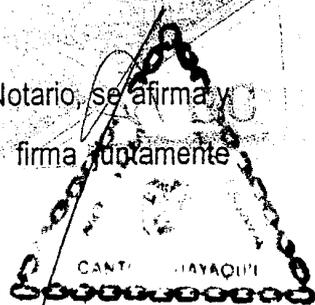
1 debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos  
2 habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta  
3 que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
4 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese hacer  
5 constar una de poder especial que se contiene en las siguientes cláusulas:  
6 PRIMERA:-Comparecen a la celebración del presente instrumento público, el  
7 señor JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA, portador de la Cédula de Ciudadanía  
8 uno uno cero tres cinco dos ocho dos siete guión siete, mayor de edad, capaz  
9 para contratar y obligarse, con el afán de celebrar la presente escritura pública  
10 de poder especial. SEGUNDA.- El compareciente por intermedio de este  
11 instrumento público, en forma libre y voluntaria, confiere poder especial, pero  
12 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero LEONEL  
13 MEDARDO VASQUEZ TOLEDO, portador de la Cédula de Ciudadanía uno  
14 uno cero dos cinco siete seis ocho tres guión cero, domiciliado en la ciudad de  
15 Loja, cantón y provincia del mismo nombre, para que a nombre y en  
16 representación del poderdante proceda a comprar, por el precio nominal de un  
17 dólar de los Estados Unidos de América, las de doscientas cuarenta y cinco  
18 participaciones que la señora MIRYAM INES CONSTANTE QUINDE,  
19 mantiene en la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y  
20 MANTENIMIENTO SOFMAN COMPAÑÍA LIMITADA"; TERCERA.- En fin se  
21 confiere al mandatario Ingeniero LEONEL MEDARDO VASQUEZ TOLEDO,  
22 todas las atribuciones que el caso requiere y que establece el Código Civil  
23 respecto del mandato, de tal manera que no se pueda alegar falta o  
24 insuficiencia de poder. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.  
26 Firmado) Abogada M. Patricia Campués T., con matricula profesional numero  
27 dos mil treinta y nueve de la Corte Nacional de Justicia. **HASTA AQUÍ EL**  
28 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo



COPIA  
NOTARIA OCTAVA

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y  
2 ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente  
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Juan Carlos Vega*



f) JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA

C.C. 4103528277

C.V. 421-32

*[Signature]*  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON

QUITO



tos  
uta  
OR  
icer  
las:  
, el  
anía  
ipaz  
olica  
este  
pero  
NEL  
uno  
id de  
y en  
te un  
cinco  
NDE,  
RIA Y  
fin se  
EDO,  
o Civil  
alta o  
jemás  
úblico.  
umero  
UÍ EL  
in todo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110352827-7

ORDONEZ VEGA JUAN CARLOS

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

1990

0300 01623 M

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1990

Juan Parker Dr  
FIRMA DEL CEBULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222

SOLETERO ESTUDIANTE

CARLOS LUIS ORDONEZ VEGA

PATRICIA DEL P VEGA RAMIREZ

13/06/2008

13/06/2020

REN 2809149




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Electiones 14 de Junio del 2007

110352827-7 121 - 0032

ORDONEZ VEGA JUAN CARLOS

LOJA LOJA

SAN SEBASTIAN NACIONAL E. SOCIAL

SANCION Multas 12 CostoRep. 5 TOLUSD 20

DEL SECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA - 6024

1534439 / 15/03/2010 14 3007

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Auto a

24 MAR 2010

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual contengo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de marzo del dos mil diez.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ACTA  
LA CO  
SOFMI

En la ci  
social  
MANTE  
manza  
BOLIV  
sociales  
Unidos  
CUARE  
valor n  
LUDEÑ  
sociales  
Unidos  
CUARE  
valor n  
CONST  
sociales  
Unidos

Los asis  
Extraorc  
Compañ  
tratar, t

PUNTO  
MIRYAL  
SEÑOR

Preside  
por ésta

De inme  
cual con  
número  
comprue  
participa

SOCIO  
US\$

Ángel Bo  
Fausto J  
Oscar Efr  
Nixon Pa  
Miryam I

TOTAL

Luego de  
que se p

Luego de  
siguiente:

COPIA  
NOTARIA OCTAVA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTOS SOFMAN CÍA. LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00, al quince de marzo del dos mil diez, en el local social de la compañía SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA., ubicado en la Urbanización Guayacanes, manzana 92, solar, se reúnen los socios de la referida sociedad: El señor **ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS**, propietario de **NOVECIENTAS OCHENTA** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; El señor **FAUSTO JUVENAL LOJA MORA**, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; El señor **OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA**, propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor **NIXON PAUL VÁSQUEZ ÁVILA** propietario de **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, la Señora **MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE** propietaria de **DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto, están de acuerdo a tratar, también por unanimidad:

**PUNTO UNO: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIA SEÑORA MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE VENDA SUS PARTICIPACIONES SOCIALES AL SEÑOR JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA;**

Preside la sesión por ésta ocasión el señor **ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS** y actúa por ésta ocasión como Secretario ad-hoc el señor **NIXON PAUL VÁSQUEZ ÁVILA**.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el Listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado, quedando de la siguiente manera:

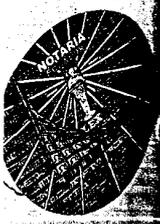
SOCIO	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL
US\$		
Ángel Bolívar Vásquez Armijos	980,00	980,00
Fausto Juvenal Loja Mora	245,00	245,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	245,00	245,00
Nixon Paul Vásquez Ávila	245,00	245,00
Miryam Inés Constante Quinde	245,00	245,00
<b>TOTAL</b>	<b>1960,00</b>	<b>1960,00</b>

Luego de éstos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el Punto acordado.

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos siguiente:



COPIA  
del dos mil

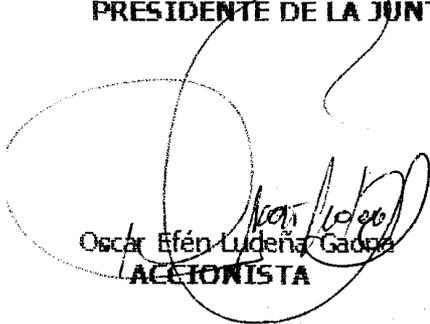


- \* Autorizar y dar su consentimiento para la señora **MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE**, venda sus participaciones sociales al Señor **JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA**.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 17h00.-

  
 Ángel Bolívar Vázquez Armijos  
**ACCIONISTA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

  
 Fausto Juvenal Loja Mora  
**ACCIONISTA**

  
 Oscar Efén Ludeña Gador  
**ACCIONISTA**

  
 Miryam Inés Constante Quinde  
**ACCIONISTA**

  
 Nixon Paul Vázquez Ávila  
**ACCIONISTA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

COPIA

NOTARIA OCTAVA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
D. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



NUMERO DE REPERTORIO: 23.274  
FECHA DE REPERTORIO: 18/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:57



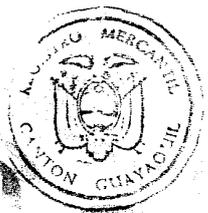
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del cantón Loja, el día 30 de Abril del 2010, mediante la cual **MIRYAM INES CONSTANTE QUINDE**, con la autorización de su cónyuge Eddy Francisco Torres Tandazo, cede (245) doscientas cuarenta y cinco participaciones, a favor de **JUAN CARLOS ORDOÑEZ VEGA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 48.405 a 48.420, Registro Mercantil número 9.144. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 98.614 del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2327



REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CONSTANTE QUINDE MIRYAM INES	245	ORDONEZ VEGA JUAN CARLOS

No. 8201  
**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, dentro del Capital Social de la compañía **SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA.**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, dos de Junio del dos mil once.-

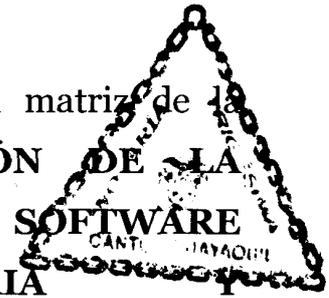


*Ab. Tatiana Garcia Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

(09)

JUN 2011

**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOFTWARE IMPORTACIONES, MAQUINARIA MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN, con fecha **DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, tomo nota de la **ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN MIRYAM INÉS CONSTANTE QUINDE E ING. EDDY FRANCISCO TORRES TANDAZO A FAVOR DE JUAN CARLOS ORDÓÑEZ VEGA**, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR **EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ**, NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN LOJA, con fecha **TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ**.- Guayaquil, **VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**.-



NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DE ESTE CANTÓN  
GUAYAQUIL

